



TRAMITES Y RECORDS SENADO PR
RECIBIDO MAY14'24PM3:57

GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

14 de mayo de 2024


Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la Resolución Conjunta del Senado 381 (en adelante R. C. del S. 381), cuyo título lee:

Para ordenar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto a identificar los fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR 13-19-117) ("ARPA", por sus siglas en inglés) y asignarle al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000) para poder realizar mejoras al terreno de juego del parque de fútbol ubicado en el Complejo Deportivo Los Caobos y así continuar funcionando con un terreno de alto nivel para el deporte amateur y profesional.

La R. C. del S. 381 ordena que, en un término máximo de 15 días, de los fondos asignados a Puerto Rico bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR 13-19-117)(en adelante, "ARPA" por sus siglas en inglés) se le asigne al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de \$500,000 para poder realizar mejoras al terreno de juego del parque de fútbol ubicado en el Complejo Deportivo Los Caobos.



En primer lugar, advierto que el desembolso de los fondos asignados al Gobierno de Puerto Rico bajo ARPA está sujeto a estándares estrictos de cumplimiento, transparencia y responsabilidad para garantizar que se cumple con las regulaciones federales aplicables. Por lo tanto, cada solicitud de desembolso



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

de fondos ARPA tiene que estar debidamente documentada y sujeta a control y auditoría.

A esos efectos, la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico creó el Comité de Supervisión de Desembolsos conforme al Plan Estratégico para el Desembolso de los Fondos ARPA, el cual tendría que evaluar la petición descrita en la medida y determinar si esta pudiera cumplir con los requisitos aplicables y aprobados por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Lo contrario podría exponer al Gobierno a acciones de retorno o reembolso de fondos por parte de dicha agencia federal. Más aún, ordenar la asignación de fondos ARPA y su desembolso en un periodo tan corto de tiempo y en contravención a los procesos establecidos por el referido Comité, como lo dispone la medida, pondría en riesgo el uso efectivo de los fondos y expondría al Gobierno a posibles señalamientos.

Por otro lado, la pieza legislativa aparenta ser una intromisión indebida en los poderes delegados por la Rama Ejecutiva al Comité de Supervisión de Desembolsos de los Fondos ARPA en relación con su desembolso.

Expuesto lo anterior, me veo forzado a impartirle un veto expreso a la R. C. del S. 381. No obstante, de conformidad con la política pública de mi Administración de apoyar la rehabilitación y renovación de nuestras instalaciones recreativas y deportivas, he instruido al Equipo Fiscal del Gobierno a considerar otras fuentes de financiamiento disponibles para que puedan realizarse las mejoras al Complejo Deportivo Los Caobos contempladas en la medida.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Pierluisi".

(R. C. del S. 381)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto a identificar los fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR 13-19-117) (“ARPA”, por sus siglas en inglés) y asignarle al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000) para poder realizar mejoras al terreno de juego del parque de fútbol ubicado en el Complejo Deportivo Los Caobos y así continuar funcionando con un terreno de alto nivel para el deporte amateur y profesional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fútbol, también llamado balompié o *soccer*, es mundialmente el deporte más practicado y con mayor número de fanática. Por eso, ha sido descrito como el deporte rey. En Puerto Rico, a pesar de no ser el deporte más practicado, en los últimos 15 años ha sido la disciplina de mayor crecimiento en popularidad y matrícula, por lo cual es importante fomentar su desarrollo.

El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con un parque de fútbol en el Complejo Deportivo Los Caobos que cumple con las medidas de terreno de juego ordenadas por la FIFA, siendo así uno de los pocos parques del país en cumplir con las exigencias del fútbol internacional. Esto convierte dichas instalaciones en un centro de atención para realizar competencias continentales y, en el caso local, es utilizado con frecuencia para la realización de múltiples torneos intermunicipales.

A pesar de contar con excelentes atributos para jugar al fútbol de manera amateur y profesional, es necesario remodelar el terreno de juego, específicamente realizar un cambio de grama natural a grama sintética, toda vez que las exigencias del fútbol moderno así lo requieren, y a largo plazo resulta más económico el mantenimiento de la grama sintética, también llamada “grama artificial”.

En Ponce, el césped sintético es idóneo por razón de clima y temperatura, además de ser más cómodo para los(as) jugadores(as) participantes, además de ser más atractivo para los visitantes y ampliar las posibilidades de ser sede de eventos continentales. El Bayamón Soccer Complex, iniciativa del Municipio de Bayamón, durante más de diez (10) años ha sido un gran ejemplo de cómo un complejo de fútbol con césped sintético puede mejorar la calidad de juego y el atractivo comercial.

El costo estimado para la remoción del terreno actual y la transición a grama sintética es de alrededor de quinientos mil dólares (\$500,000) los cuales la Asamblea Legislativa, mediante esta medida, asigna al Municipio de Ponce, ente que administra las instalaciones anteriormente mencionadas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (en adelante, "AAFAF"), el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto a identificar los fondos asignados a Puerto Rico bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR 13-19-117) ("ARPA", por sus siglas en inglés) y asignarle al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000) para poder realizar mejoras al terreno de juego del parque de fútbol ubicado en el Complejo Deportivo Los Caobos y así continuar funcionando con un terreno de alto nivel para el deporte amateur y profesional.

Sección 2.- Se fija un término máximo de quince (15) días, a partir de la vigencia de esta Resolución Conjunta para que estos fondos ARPA sean identificados por AAFAF, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto y subsecuentemente desembolsados al Municipio Autónomo de Ponce.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.